



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681
0888

RESOLUCION SOBRE APORTES SOBRE LA RECAUDACION DE CADA REGION

RESOLUCION Nro. CDP-2019-07

VISTO

Que ante la falta de datos y experiencia en este primer año sobre los gastos que pudieren ocasionarse a nivel de la provincia y teniendo en cuenta que el Consejo Directivo Provincial debe afrontar gastos imprevistos

CONSIDERANDO

Que el art 15 del Reglamento Interno el mismo CDP puede recaudar y fijar nuevas pautas ad referéndum de la próxima asamblea provincial

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

RESUELVE

Artículo 1: Fijar que por este año además del 20 % del monto de las matrículas se coparticipe el 20 % de lo recaudado en concepto de visado de cada región al CDP. -

Artículo 2: Dese a conocer y archívese